

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

48725 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-54/2013 incoado contra Ana Ruzafa Martínez, domiciliada en Vélez Blanco (Almería), por haber realizado un vertido de escombros en la ribera del cauce del Río Claro, así como en la zona de servidumbre y en la zona de policía derecha de dicho cauce, en la Parc. 100, Pol. 19, TM Vélez Blanco (Almería), sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador. Se ordena a la Comisaría de Aguas abrir un nuevo expediente sancionador contra herederos de Juan Andreo Teruel, provisto de DNI n.º 23.145.411, por los mismos hechos arriba referidos.

Expediente: D-96/2013 incoado contra Joaquina García García, domiciliada en Caravaca de la Cruz (Murcia) y con NIF 74431899-N, por no tener instalado un contador volumétrico en el pozo situado en el lugar arriba indicado, del aprovechamiento inscrito en la Sección C, Tomo 12, Hoja 2303, del que es titular. Se ordena el archivo del expediente sancionador.

Expediente: D-125/2013 incoado contra Pedro Navarro Alarcón, domiciliado en Cartagena (Murcia) y con NIF 22865717-Z, haber realizado el depósito de residuos de construcción y demolición, junto con residuos de limpieza de playas y restos vegetales, todo ello en zona de policía, sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador y se ordena al Servicio de Guardería y Policía Fluvial de este Organismo que proceda a investigar la persistencia de los hechos denunciados en el presente expediente, todo ello en la Parc. 72, Pol. 39, T.M. de Cartagena, procediendo en su caso a denunciar a los propietarios de la parcela responsables de los hechos, don Pedro José Navarro, don Ramón Navarro Alarcón y don Antonio Navarro Alarcón.

Expediente: D-131/2013 incoado contra Francisco Martínez Vera, domiciliado en Águilas (Murcia) y con NIF 23195101-S, por haber realizado la invasión-ocupación del Dominio Público Hidráulico, en la margen izquierda, del río Guadalentín y posterior roturación de la vegetación allí presente, en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia que en caso de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-287/2013 incoado contra Juan Pedro López Tamayo domiciliado

en Calasparra (Murcia) y con NIF 23123854-E, por haber realizado la plantación de unos 20 frutales en la margen derecha del río Segura, invadiendo la zona de servidumbre, sin la correspondiente autorización. Se ordena el archivo del expediente sancionador e instar a los Servicios de Guardería Fluvial de la zona a la investigación de los hechos, comprobando la autoría de los mismos y el domicilio de éstos, procediendo a formular, en su caso, nueva denuncia.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 20 de diciembre de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130071146-1